



# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

29 AGOSTO 2024

SESIÓN II

### PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

#### Expediente

2771/2024 – Contrato de Servicios y Suministros para “CELEBRACIÓN FIESTAS SAN MIGUEL 2024”.

Fecha y hora de celebración: 29 de agosto de 2024, a las 13:37 horas.

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

#### Asistentes:

PRESIDENTE: D. Benito Pineda Herrera, Concejales de Emprendimiento, Empleo, Transformación digital y Telecomunicaciones.

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Pamela Fernández Cruz, Administrativo de Secretaría.

VOCALES:

D<sup>a</sup>. Ana Rosa Nevado Pulido, Oficial Mayor y Secretaria en funciones.

D. Ismael Sánchez Moreno, Interventor Municipal.

D<sup>a</sup>. Cristina Peña Dorado, Técnico Medio de Administración General.

#### Orden del día:

- Calificación subsanación de documentación.
- Valoración criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.
- Propuesta de adjudicación.

#### Se Expone:

Se dio cuenta de los siguientes antecedentes:

A) La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 07 de agosto de 2024, **acuerda**, por unanimidad:

#### *I. Admitir a los siguientes licitadores participantes:*

- ARTES GRÁFICA LUENGO SL
- AVELLANEDA DE CATERING SL
- JORGE PEREZ BAYO
- MEKITRON
- PULMAN SECURITY SL





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**II. Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores participantes:**

- JAIME BAQUERO BARRIO
- JIEL GRUAS Y TRANSPORTES SL
- TAHON CATERING SL

**III. Conceder un plazo de tres días hábiles, a las siguiente mercantil para que subsane la documentación precitada, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:**

- JAIME BAQUERO BARRIO
- JIEL GRUAS Y TRANSPORTES SL
- TAHON CATERING SL

**B)** Con fecha 12 de agosto de 2024, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se concedió trámite de audiencia por un plazo de tres días, a las mercantiles precitadas, a los efectos de que subsanaran la documentación requerida por la Mesa de Contratación.

**C)** Por la mercantil, JAIME BAQUERO BARRIO se ha presentado con fecha 14 de agosto de 2024, la documentación requerida a través de la Plataforma de contratación.

**D)** Por la mercantil, JIEL GRUAS Y TRANSPORTES SL se ha presentado con fecha 12 de agosto de 2024, la documentación requerida a través de la Plataforma de contratación.

**E)** Por la mercantil, TAHON CATERING SL se ha presentado con fecha 14 de agosto de 2024, la documentación requerida a través de la Plataforma de contratación.

➤ Tras el estudio de la documentación aportada por las precitadas mercantiles, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

**I.- Admitir** a las siguientes mercantiles, por tener subsanada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 07 de agosto de 2024, y en consecuencia permanecen en el presente proceso de licitación:

- JAIME BAQUERO BARRIO
- JIEL GRUAS Y TRANSPORTES SL
- TAHON CATERING SL

➤ Seguidamente la Mesa de contratación procede a comprobar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas presentadas y admitidas a cada uno de los lotes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP, tal y como establece el apartado 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

### LOTE 1. ALQUILER ESCENARIO.

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 1.980,00 €	PRECIO OFERTADO
6	MEKITRON		1.950,00 €

Conforme a la precitada tabla, resulta la inexistencia de oferta inferior, en más de 25 unidades porcentuales, al presupuesto base de licitación; en consecuencia, la única oferta presentada al LOTE Nº 1 no está incurso en valores anormales o desproporcionados.

### LOTE 2. ALQUILER MODULOS SANITARIOS.

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 3.800,00 €	PRECIO OFERTADO
4	JIEL GRUAS Y TRANSPORTES SL		3.750,00 €

Conforme a la precitada tabla, resulta la inexistencia de oferta inferior, en más de 25 unidades porcentuales, al presupuesto base de licitación; en consecuencia, la única oferta presentada al LOTE Nº 2 no está incurso en valores anormales o desproporcionados.

### LOTE 3. ALQUILER MÓDULO CAMERINO.

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 770,00 €	PRECIO OFERTADO
4	JIEL GRUAS Y TRANSPORTES SL		600,00 €

Conforme a la precitada tabla, resulta la inexistencia de oferta inferior, en más de 25 unidades porcentuales, al presupuesto base de licitación; en consecuencia, la única oferta presentada al LOTE Nº 3 no está incurso en valores anormales o desproporcionados.

### LOTE 4. ALQUILER GENERADOR ELÉCTRICO.

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 2.250,00 €	PRECIO OFERTADO
3	JAIME BAQUERO BARRIOS		2.100,00 €

Conforme a la precitada tabla, resulta la inexistencia de oferta inferior, en más de 25 unidades porcentuales, al presupuesto base de licitación; en consecuencia, la única oferta presentada al LOTE Nº 4 no está incurso en valores anormales o desproporcionados.

### LOTE 5. SERVICIO DE COMIDA POPULAR.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 10.000,00 €	PRECIO OFERTADO
2	AVELLANEDA DE CATERING SL		9.090,00 €
5	JORGE PEREZ BAYO		8.925,00 €
8	TAHON CATERING SL		<b>7.200,00 €</b>
Oferta Media			8.405,00 €
Oferta Media + 10%			9.245,50 €
Oferta Media - 10%			7.564,50 €
PBL -25%			7.500,00 €

Conforme a la precitada tabla, resulta la inexistencia de ofertas inferiores a la oferta media en más de 10 unidades porcentuales. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. En consecuencia, la oferta presentada, al LOTE Nº 5, por la siguiente mercantil, podría ser declarada anormalmente baja si no justificara debidamente el precio ofertado, por entender que contiene valores anormales o desproporcionados:

- TAHON CATERING SL

### LOTE 6. SERVICIO DE IMPRENTA.

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 2.720,00 €	PRECIO OFERTADO
1	ARTES GRÁFICAS LUENGO SL		2.520,00 €

Conforme a la precitada tabla, resulta la inexistencia de oferta inferior, en más de 25 unidades porcentuales, al presupuesto base de licitación; en consecuencia, la única oferta presentada al LOTE Nº 6 no está incurso en valores anormales o desproporcionados.

### LOTE 7. SERVICIO DE VIGILANTES.

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 1.859,00 €	PRECIO OFERTADO
7	<b>PULMAN SECURITY SL.</b>		<b>1.267,57 €</b>

Conforme a la precitada tabla, resulta la existencia de oferta inferior, en más de 25 unidades porcentuales, al presupuesto base de licitación; en consecuencia, la única oferta presentada al LOTE Nº 7 podría ser declarada anormalmente baja, si no justificara debidamente el precio ofertado, por entender que contiene valores anormales o desproporcionados.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Por lo tanto, una vez aplicados los criterios del PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en el artículo 22.1.f del Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, propone que se adopten las siguientes actuaciones:

**Primero.-** Que por la Presidencia de la Mesa de Contratación se le ha de dar trámite de audiencia, por un plazo de cinco días hábiles, a las siguientes mercantiles, a los efectos de que justifiquen su oferta al lote que se especifica a continuación, y precise las condiciones de la misma, ya que podría ser declaradas anormalmente bajas si no justificaran debidamente los precios ofertados, por entender que contiene valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, al haber presentado oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP, tal y como establece el apartado 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LOTE	LICITADOR
5	TAHON CATERING SL
7	PULMAN SECURITY SL

Para la justificación de la viabilidad de la oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, las mercantiles precitadas, deberán presentar justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

**Segundo.-** Una vez cumplimentado el trámite de audiencia y alegaciones antes mencionado, se remitirán las mismas al Servicio Promotor del contrato, a los efectos de la emisión del informe correspondiente, en el que, motivadamente, ha de indicar si por la justificación realizada por la empresa, en el trámite de audiencia, entiende viable dicha oferta, en cuyo caso, la propondrá para su inclusión en la asignación de puntos o, en caso contrario, si ha de ser excluida por entender, que a pesar de la justificación efectuada motivadamente, la oferta no se puede cumplir a satisfacción de la administración y, en este último caso, la Mesa no la tendrá en consideración a los efectos de los puntos correspondientes.

**Tercero.-** Realizado el informe técnico, indicado en el apartado precedente, se reunirá la





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Mesa de contratación, que realizará la correspondiente propuesta de clasificación de ofertas, requerimiento al licitador clasificado en primer lugar y, en su caso, adjudicación.

Seguidamente, la Mesa de contratación, a los efectos de realizar la propuesta de adjudicación al candidato con mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), propone que se adopten las siguientes actuaciones:

**1º.- Valorar y clasificar las ofertas** de los licitadores presentados y admitidos en cada uno de los lotes, mediante la aplicación de las fórmulas contempladas en el Pliego regulador del contrato a la proposición formulada por el licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, a los efectos de realizar la propuesta de adjudicación al candidato con mejor puntuación, con el siguiente resultado:

### LOTE 1. ALQUILER ESCENARIO.

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 1.980,00 €	PRECIO OFERTADO	PUNTOS POR PRECIO
6	MEKITRON		1.950,00 €	100

### LOTE 2. ALQUILER MODULOS SANITARIOS.

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 3.800,00 €	PRECIO OFERTADO	PUNTOS POR PRECIO
4	JIEL GRUAS Y TRANSPORTES SL		3.750,00 €	100

### LOTE 3. ALQUILER MÓDULO CAMERINO.

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 770,00 €	PRECIO OFERTADO	PUNTOS POR PRECIO
4	JIEL GRUAS Y TRANSPORTES SL		600,00 €	100

### LOTE 4. ALQUILER GENERADOR ELÉCTRICO.

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 2.250,00 €	PRECIO OFERTADO	PUNTOS POR PRECIO
3	JAIME BAQUERO BARRIOS		2.100,00 €	100

### LOTE 6. SERVICIO DE IMPRENTA.

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: 2.720,00 €	PRECIO OFERTADO	PUNTOS POR PRECIO
1	ARTES GRÁFICAS LUENGO SL		2.520,00 €	100





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**2º. Propuesta de adjudicación del contrato:** Visto el artículo 159 de la LCSP, y habida cuenta de que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación no se presume que es anormalmente baja, con arreglo a los criterios del artículo 85 del RGLCAP, se propone al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, la adjudicación de los siguientes lotes del contrato, en los siguientes términos:

**2.1.- Adjudicar el LOTE 1: ALQUILER ESCENARIO,** a favor de la mercantil **MEKITRON**, con N.I.F.: B81074619, por haber obtenido la mayor puntuación, de la cuantificación de los criterios evaluables, siendo su oferta la más ventajosa para la Administración, por el siguiente precio:

- Precio sin IVA: 1.950,00 €
- IVA 21%: 409,50 €
- Total: 2.359,50 €

**2.2.- Adjudicar el LOTE 2: ALQUILER MODULOS SANITARIOS,** a favor de la mercantil **JIEL GRUAS Y TRANSPORTES SL**, con N.I.F.: B45733367, por haber obtenido la mayor puntuación, de la cuantificación de los criterios evaluables, siendo su oferta la más ventajosa para la Administración, por el siguiente precio:

- Precio sin IVA: 3.750,00 €
- IVA 21%: 787,50 €
- Total: 4.537,50 €

**2.3.- Adjudicar el LOTE 3: ALQUILER MÓDULO CAMERINO,** a favor de la mercantil **JIEL GRUAS Y TRANSPORTES SL**, con N.I.F.: B45733367, por haber obtenido la mayor puntuación, de la cuantificación de los criterios evaluables, siendo su oferta la más ventajosa para la Administración, por el siguiente precio:

- Precio sin IVA: 600,00 €
- IVA 21%: 126,00 €
- Total: 726,00 €

**2.4.- Adjudicar el LOTE 4: ALQUILER GENERADOR ELÉCTRICO,** a favor de la mercantil **JAIME BAQUERO BARRIOS**, con N.I.F.: 76132229K, por haber obtenido la mayor puntuación, de la cuantificación de los criterios evaluables, siendo su oferta la más ventajosa para la Administración, por el siguiente precio:

- Precio sin IVA: 2.100,00 €
- IVA 21%: 441,00 €
- Total: 2.541,00 €

**2.5.- Adjudicar el LOTE 6: SERVICIO DE IMPRENTA,** a favor de la mercantil **ARTES GRÁFICAS LUENGO SL**, con N.I.F.: B10492916, por haber obtenido la mayor puntuación, de la cuantificación de los criterios evaluables, siendo su oferta la más ventajosa para la Administración, por el siguiente precio:

- Precio sin IVA: 2.520,00 €





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- 
- IVA 21%: 529,20 €
  - Total: 3.049,20 €

**2.6.-** Requerir al propuesto como adjudicatario, teniendo en consideración el artículo 157 de la LCSP, para que en el plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación a que se refiere la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Si la garantía definitiva, que asciende a los siguientes importes, se constituye en metálico, la acreditación de su constitución podrá hacerse en la cuenta habilitada al efecto (IBAN ES85 0182 6232 8102 0010 0798) y si se constituye a través de otros medios permitidos por la legislación vigente (aval, seguro de caución, etc.), se habrá de depositar en la Tesorería Municipal y adjuntar copia del resguardo en el momento del requerimiento ante el Servicio de Contratación (Secretaría).

Nº LOTE	IMPORTE
1	97,50 €
2	187,50 €
3	30,00 €
4	105,00 €
6	126,00 €

**3º.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, sin perjuicio de la exigencia del importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión, redactándose la presente Acta, visada por la Presidencia de la Mesa, de cuyo contenido yo la Secretaria, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

